



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 08 de setiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 9329/2010 por el que Secretaría de Relaciones Estudiantiles, solicita aprobación de proyecto de institucionalización del Programa TOD@S INCLUÍD@S”; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años viene dándose un proceso creciente en el acceso de las personas con discapacidad al ámbito universitario, a partir del mejoramiento en las tecnologías y en algunas condiciones generales de inclusión.

Que por ello, cabe a la institución universitaria, la ineludible responsabilidad de acompañar, respaldar, o más aún, estimular y promover dicho proceso, con el fin de asegurar condiciones de equidad en el acceso y la continuidad de las personas con discapacidad para el desarrollo de sus estudios,

Que la Comisión de Política Académica aconseja aprobar el proyecto de referencia, a llevarse a cabo a través de Secretaría de Relaciones Estudiantiles.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 09 de agosto de 2010,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de institucionalización del Programa “TOD@S INCLUÍD@S”, a llevarse a cabo a través de Relaciones Estudiantiles de la Facultad, que obra como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 300/10-CD

MVT /

JUAN BUCASTA
Director Gral. de Gestión Adm. Financiera

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano



ANEXO - Res. N° 300/10-CD

Programa

TOD@S INCLUID@S

Secretaría de Relaciones Estudiantiles
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Cuyo

1- Marco conceptual y situacional

La presente propuesta se enmarca en las perspectivas de los Derechos Humanos y del Desarrollo Inclusivo. La misma, adscribiendo a la nueva CDPD (Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad) en su Artículo 1 se asienta en la consideración de que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena.”

A partir de esta definición, se entiende que aquellas personas que tienen algún condicionamiento físico, sensorial, intelectual, o psicológico, que pueda generar limitaciones funcionales, no necesariamente deban enfrentar situaciones de discapacidad; pues son las barreras físicas, los prejuicios y la exclusión –en última instancia el entorno social- los factores que conducen o no, a las personas hacia tales situaciones.

A la luz de esta idea, se proponen y se promueven transformaciones de trascendencia que consisten en el pasaje de la contemplación de la persona con discapacidad como objetos de las políticas o de la caridad, a la consideración de su estatus de sujeto de derecho. Lo cual, implica poner en cuestión y desdeñar al tradicional asistencialismo para poner en práctica políticas de desarrollo humano e inclusivo.

La histórica falta de información demográfica y social sobre las personas con discapacidad, sus características y necesidades, ha significado otra irrefutable demostración de la invisibilización que recae sobre esta población.

Dicha escasez o la deficiente calidad de la información es claramente señalada por el Informe de Naciones Unidas sobre la aplicación del programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (2005), Y por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, en cuanto al significado y las consecuencias que ello genera, en tanto limitantes a la participación de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que les atañan.

En este marco puede decirse que en Argentina viven aproximadamente 2176123 personas con discapacidad, estimándose una prevalencia de 7,1 % de la totalidad de la población. En la Provincia de Mendoza, habita una cantidad estimada de 116498 personas con discapacidad, con 9,9 % de prevalencia (la más alta registrada en el país, según los datos de la fuente tomada).

///.....



...////

Además, en Mendoza -según la información de personas certificadas por la Dirección Provincial de Discapacidad- viven actualmente 9173 discapacitados/as dentro de la franja etárea de 17 a 40 años. Extractando las personas con discapacidad mental y múltiple, surge la cantidad de 3712 personas con discapacidad que podrían tener acceso a la educación terciaria o superior.

En la Universidad Nacional de Cuyo hay, actualmente, 50 estudiantes con discapacidad, según la información de casos autodeclarados o detectados a través de diferentes instancias. En tanto, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se cuentan 17 alumnos/as con discapacidad.

Como marco normativo, la UNCUYO posee una Declaración Institucional que precede al Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad. Este Programa está reconocido e institucionalizado, ya que se encuentra aprobado por el Consejo Superior, a través de la Ordenanza 48-05.

2- Justificación del proyecto

Los datos aquí consignados, permiten visualizar un porcentaje muy bajo de acceso a la educación superior pública (menos del 1.35%), lo que podría tener diversas lecturas atento a las múltiples causas que subyacen al no acceso a la continuidad de estudios terciarios o universitarios.

Sin embargo, en los últimos años viene dándose a nivel mundial, un proceso tendiente al mayor acceso de las PCD al ámbito universitario, a partir del mejoramiento en las tecnologías y en algunas condiciones generales de inclusión. Ello se verifica claramente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, ya que sólo en el presente año lectivo ingresaron 5 alumnos/as con discapacidad.

Por ello, cabe a la institución universitaria, la ineludible responsabilidad de acompañar, respaldar, o más aún, estimular y promover dicho proceso, con el fin de asegurar condiciones de equidad en el acceso y la continuidad de las personas con discapacidad en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tal como ha ocurrido en diversas universidades del país, en nuestra Facultad también se han dado hechos disparadores, como la movilización espontánea de un estudiante con discapacidad, en torno de la propia problemática y la de todas aquellas personas que –En un número creciente- también deben vivirla en el mismo ámbito. Ello, resultó en el emergente de una importante preocupación compartida y asumida por el nivel de decisión política de esta casa de estudios.

A lo dicho, debe relacionarse el hecho de que en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales realiza sus estudios el 34 % de los/as estudiantes con discapacidad de toda la UNCuyo. Esta elevada proporción, marca la necesidad de impulsar acciones políticas y programáticas destinadas a la inclusión de las PCDs que operacionalicen el obrar de otros recursos disponibles y se articulen con ellos. Entre dichos recursos, se considera como estructura de articulación directa, al “Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad”, vigente en el ámbito de la UNCUYO.

El eje del desarrollo inclusivo representa un especial desafío para la Facultad de Ciencias Políticas y sociales. Ello pues, si las acciones –ya en desarrollo- tendientes a asegurar la inclusión requieren ser institucionalizadas, y si la continuidad y profundización de las mismas, imponen como necesaria la ajustada concreción de las presentes definiciones; será sólo a partir de la política –en tanto respuesta articulada a una demanda social- que podrá

////.....



////...

garantizarse el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, como derechos ciudadanos.

Si además, y como ya se dijo, se adhiere a la idea de que son barreras de naturaleza social, las que fundamentalmente determinan a quienes toca y a quienes no, vivir -en mayor o menor grado- situaciones de discapacidad; radica en el “pensar” científicamente y en el “operar” de manera sistemática sobre ese entorno social la posibilidad de un verdadero desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad.

Esto interpela a las “ciencias políticas” y a las “ciencias sociales” en sus prácticas y sus aportes de conocimiento, pero más aún a la institución que las cobija. Es que poner en práctica un modelo de gestión inclusiva, evidenciar que la inclusión se construye desde la diversidad y formar profesionales “ciudadanos” y “ciudadanizantes”, hace a la misión educativa específica de esta institución universitaria, pero también –y fundamentalmente- al amor a la verdad y al respeto por el ser humano que ella debe honrar y profesar.

Es irrenunciable la responsabilidad que recae sobre las instituciones de formación universitaria, de garantizar la igualdad de oportunidades para postulantes, estudiantes, docentes, no docentes y graduados con discapacidad. Tal imperativo, conlleva la necesidad de, en primer lugar, comprender lo históricamente invisibilizado: la persona con discapacidad, desde sus derechos y requerimientos, y a partir de ello, de erradicar todo tipo de discriminación en razón de su situación, así como de asegurar su plena participación en condiciones de equidad.

Por tanto, la planeación, ejecución y evaluación de acciones programáticas de inclusión de personas con discapacidad, son en rigor, un ejercicio de reconocimiento, un planteo de transformación de realidades en orden a la garantía de derechos consagrados, y la honrosa restitución de una deuda que el espíritu democrático universitario hoy nos plantea.

3- Propósito:

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo establece con carácter permanente el Programa “Todos@as Incluidos@as”, con el siguiente propósito:

Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, atendiendo a necesidades especiales o particulares, proporcionando adaptaciones adecuadas y brindando accesibilidad integral, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCUYO.

4- Componentes del programa:

Atendiendo a la diversidad y especificidad de las dimensiones de la gestión de este programa, es que su descripción se detalla desde una división en 6 componentes; y son los siguientes:

- 1- Apoyo y asistencia a usuarios/as.
- 2- Capacitación.
- 3- Adaptación académica.
- 4- Accesibilidad física.
- 5- Información, Educación y Comunicación (I.E.C.).
- 6- Desarrollo institucional.

////.....



////.....

5- Funciones del programa:

A partir del criterio operativo de los componentes, se detallan las siguientes acciones, que serán funciones del programa:

5.1- Apoyo y asistencia a usuarios/as:

5.1.1. Implementar servicios de adaptación de la información para el desarrollo del proceso formativo de las PCD, que se ajusten a las necesidades especiales, adaptaciones tecnológicas, soportes y formatos adecuados.

5.1.2. Implementar un servicio de biblioteca que garantice la conservación y la disponibilidad del material en formatos alternativos, sea que hayan sido elaborados desde el propio programa u obtenidos de servicios u organizaciones externas a la Facultad.

5.1.3. Articular de modo directo con el “Programa de Becas para ingresantes y alumnos con Discapacidad” según Resolución N° 712-CS-2005, realizando el seguimiento y la evaluación de resultados de la situación y desempeño de los/as estudiantes de la Facultad.

5.1.4. Implementar un sistema de becas destinado a estudiantes y graduados/as con discapacidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNCUYO y promover, correspondientemente, la sanción de una normativa específica.

5.1.5. Promover la asignación de un cupo de becas para investigación destinadas a personas con discapacidad.

5.1.6. Promover la incorporación adaptada, de los/as estudiantes con discapacidad a los sistemas de pasantías institucionales con que opera la Facultad.

5.1.7. Evaluar la situación social de los/as estudiantes con discapacidad –con la colaboración de prácticas pre profesionales de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social- de manera que se informe a la persona sobre sus derechos y posibilidades en cuanto a recursos que pudieran resultarle necesarios y se articule el acceso a los mismos.

5.1.8. Realizar un seguimiento interdisciplinario individualizado de cada estudiante con discapacidad de la Facultad, a efectos de considerar los diversos elementos que hacen a su inclusión, como accesibilidad, proceso enseñanza-aprendizaje, aspectos intersubjetivos etc; resguardando, invariablemente, los principios éticos aplicables y el respeto por los derechos de los/as sujetos/as.

5.1.9. Articular acciones y promover convenios con organismos vinculados con la UNCUYO o externos, a fin de posibilitar la asistencia de salud para los/as estudiantes de la Facultad, que posean alguna discapacidad.

////.....



.../////

5.2. Capacitación:

5.2.1. Capacitar al personal de sectores administrativos, así como de los distintos servicios o áreas de la Facultad en contacto con público, para la adecuada atención de las personas con discapacidad.

5.2.2. Capacitar en la temática, al recurso humano ligado a la docencia y la investigación, a fin de generar una relación inclusiva hacia postulantes, estudiantes, graduados/as, educadores/as e investigadores/as.

5.2.3. Capacitar y dar apoyo técnico permanente a los departamentos o áreas pertinentes, para que cuenten con las herramientas necesarias, que les permitan brindar orientación y reorientación de postulantes y estudiantes con discapacidad.

5.2.4. Capacitar a grupos de apoyo del programa, tales como voluntarios, pasantes o becarios asignados al mismo.

5.2.5. Realizar tareas de formación continua al interior del programa.

5.2.6. Ofrecer capacitación y asistencia técnica sobre la problemática de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de las ciencias políticas y sociales, a organizaciones externas a la Facultad.

5.3- Adaptación académica:

5.3.1. Estudiar, proponer y proveer adaptaciones curriculares factibles, según temática, carrera y tipo de discapacidad.

5.3.2. Estudiar, proponer y proveer modalidades especiales y adaptaciones, tanto para el desarrollo del proceso educativo, como para la evaluación de los/as alumnos/as con discapacidad de la Facultad.

5.4- Accesibilidad física:

5.4.1. Estudiar la situación edilicia de la Facultad y mantener un diagnóstico actualizado, en relación con la funcionalidad y barreras existentes para el autónomo desenvolvimiento de las PCD en dichas instalaciones.

5.4.2. Generar alternativas de adaptación edilicia, de adecuación del amoblamiento y de eliminación de obstáculos para el uso de la infraestructura de la Facultad por parte de las personas con discapacidad.

5.4.3. Crear e incrementar facilitadores del desplazamiento de personas con discapacidad en la Facultad y su entorno de servicios (señalización, estacionamientos, orden de espacios públicos etc.).

////.....



.../////

5.5- Información, Educación y Comunicación (I.E.C.):

5.5.1. Desarrollar instancias de formación especial para personas con discapacidad, respecto de tecnologías o conocimientos específicos y demás adaptaciones para el desarrollo de una vida universitaria inclusiva.

5.5.2. Dar accesibilidad a la oferta educativa de la Facultad e incorporarle información sobre las posibilidades inclusivas que esta brinda.

5.5.3. Promover actitudes y conductas inclusivas en la comunidad educativa de la Facultad.

5.5.4. Estimular y sistematizar vías de comunicación internas de la Facultad, en referencia a la problemática de las PCD en general y a la gestión del programa en particular.

5.5.5. Difundir las acciones y resultados del programa.

5.5.6. Hacer pública y accesible la información sobre la gestión del programa, así como de los canales de reclamo y exigibilidad para los/as usuarios/as.

5.6- Desarrollo institucional:

5.6.1. Detectar y registrar a las personas con discapacidad, entre postulantes y miembros de los distintos claustros de la Facultad.

5.6.2. Comunicar los resultados de las detecciones -mediante los circuitos administrativos pertinentes- para accionar los mecanismos de inclusión disponibles en la Facultad y en la Universidad.

5.6.3. Establecer y mantener actualizadas las vías de comunicación y las medidas inmediatas a seguir ante la detección y registro de PCDs.

5.6.4 Actualizar de modo permanente el núcleo de información intraprograma, en Materia de legislación sobre discapacidad, así como de nuevas ayudas tecnológicas y demás cuestiones que hacen a la temática.

5.6.5 Impulsar el ajuste del cuerpo normativo de la facultad en orden a generar, progresivamente, mayores posibilidades de inclusión para las personas con discapacidad.

5.6.6. Promover convenios con otras instituciones y búsqueda de asistencia técnica a la Facultad, para atender necesidades de adaptaciones académicas y edilicias.

5.6.7 Articular con el Sistema Integrado de Documentación de la UNCUYO, trabajar en red y promover convenios con organizaciones externas a la Facultad, para el cumplimiento del servicio de adaptación de la información y generación de materiales en formatos alternativos, contemplando la posibilidad de que dicha tarea pueda verse desbordada en la Facultad.

/////.....



...////

5.6.8. Promover la incorporación de fuentes de financiamiento externo destinadas al sistema de becas y otros servicios para estudiantes con discapacidad de la Facultad.

5.6.9 Promover la investigación sobre temas relacionados con la discapacidad, impulsando la conformación de equipos y conviniendo con organizaciones externas, para la consecución de asistencia técnica y fuentes de financiamiento.

5.6.10 Impulsar la incorporación de la temática de la discapacidad en los planes de estudio de las carreras de la Facultad.

5.6.11 Evaluar y monitorear el desarrollo del programa.

5.6.12 Realizar las previsiones presupuestarias para la incorporación y mantenimiento del equipamiento y los recursos técnicos disponibles, para las modificaciones de infraestructura que resultaran necesarias, y para el recurso humano que requiere el desempeño del programa.

6- Precisiones Institucionales

El Programa “Todos@as Incluidos@as, es de carácter permanente, y dentro de la estructura organizacional de la Facultad, depende de la Secretaría de Relaciones Estudiantiles.

A efectos de hacer más eficiente la tarea, el Programa “Todos@as Incluidos@as articulará de modo directo con el Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la UNCUYO.

La estructura mínima necesaria para operar, en cuanto al recurso humano, requiere de un cargo de coordinación y de la colaboración de, al menos 2 becarios/as.